UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-Nº 814
Bahía Blanca, 5 de julio de 2018
Ref. EXP-2021/2018 (Concurso Cat. 4, Agrupamiento: Administrativo – Dirección de Contrataciones)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decr - eto 366/2006).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Contrataciones, con el aval de la Directora General de Economía y Finanzas, eleva la solicitud, con las respectivas bases para efectuar el llamado a concurso de un cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Jefe de División Administrativa;

Que por Resolución CSU-Nº 382/2018 se crea un cargo categoría 4 del agrupamiento Administrativo, con funciones en la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta no docente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquélla persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Por ello,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Administrativa en la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de $ 29.021,30 (Pesos veintinueve mil veintiuno con treinta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de $ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I.
Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Contrataciones - Avda. Colón 80 - Teléfono interno: 1067-1068, en el horario de 7.30 a 12.30 hs. - Email: compras@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009, durante el período comprendido entre los días 12 de julio y 15 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 16 y 30 de agosto de 2018, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 11 de septiembre de 2018.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 13 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Verónica Julieta Iglesias (Legajo Nº 9718), Melisa Alarcón Basaldúa (Legajo Nº 10970) y Silvia Rosana Dell´Aquila (Legajo Nº 5177) como miembros titulares y a Silvina Beatriz Chanampa (Legajo Nº 6532), Blanca Lidia Otero (Legajo Nº 6037) y María Alejandra Campastri (Legajo Nº 8169), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo Nº

6642) como titular, y en calidad de suplente la agente Cecilia Andrea García (Legajo Nº 11633), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, la cual contendrá el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 21° del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección de Contrataciones, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Anexo I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Ser Argentino nativo por opción o naturalizado
- Estudios cursados: Secundario completo
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 7:30 a 14:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo y económico-financiero de la UNS:
  1. Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
  2. Ley de Educación Superior.
  3. Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
  4. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/06.
  5. Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R 167/09.
- Manejar fluidamente las herramientas informáticas a nivel de usuario de PC en entorno Windows (procesador de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico).
- Contar con buena redacción.
- Poseer conocimientos de inglés (no excluyente).

Condiciones Particulares:

Poseer conocimientos específicos sobre:

- Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, su reglamento y complementarias.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.

- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549/72, sus complementarias y modificatorias.
- Ley 13.064 de Obras Públicas, sus complementarias y modificatorias.
- Decreto 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", Decreto reglamentario 1030/16.
- Disposiciones y Comunicaciones vigentes de la Oficina Nacional de Contrataciones – ONC.
- Ley 25613/02 "Régimen de Importaciones para insumos destinados a investigaciones científica tecnológicas".
- Operativas aduaneras basadas en resoluciones AFIP y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (ROECYT).
- Resoluciones internas de la Universidad Nacional del Sur reguladoras de los procedimientos de Contrataciones.
- Relación de la Dirección de Contrataciones con las que integran la Dirección General de Economía y Finanzas, áreas administrativas, unidades académicas y la unidad de auditoría interna.
- Relación de la Dirección de Contrataciones con entidades externas (Bancos, AFIP – Administración General de Aduanas, Correo Argentino, correos privados, ROECyT, AGENCyT, SIGEN, Auditoría Gral. de la Nación)
- Rol de la UNS como Importadora y Exportadora de bienes y servicios.
- Conocimientos generales sobre normativa del Banco Central dela Rep. Argentina en relación con operaciones de comercio exterior (pago por importaciones de bienes y servicios)
- Cheques y Cheques Certificados, Pagarés, Seguros, Avales Bancarios, Títulos Públicos, emitidos en caución.
- Conocimientos básicos sobre Contabilidad Presupuestaria (crédito, incisos, etapas contables)
- Plan estratégico institucional.
- Organigrama de la UNS.

Función:

Jefe de División Administrativa de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Principales Acciones a desarrollar:

Tendrá a su cargo:

1. Colaborar con la Dirección en el desarrollo de las actividades tendientes al logro de los objetivos del sector.
2. Participar en la totalidad de los procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección de Contrataciones, en lo referido a: confección de pliegos de condiciones particulares, registro de cotizaciones, control de habilidad para contratar con el Estado Nacional de los oferentes, emisión de adjudicaciones y órdenes de compra y finalización de procedimientos.
3. Asesorar y ofrecer soporte técnico a las distintas dependencias de la UNS, en lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios importados.
4. Llevar a cabo diligencias ante la AFIP, el Correo Argentino, correos privados y despachantes de aduana, en trámites de importación.
5. Velar en forma permanente por el cumplimiento de los principios rectores de las contrataciones públicas.
6. Llevar a cabo la supervisión general del personal que reviste en la dependencia.
7. Favorecer con su desempeño a la coordinación de la dependencia con las demás oficinas de la DGEyF.
8. Manejo de Sistema COMDOC II, SIU Diaguita y SIU Pilagá (Módulo garantías).

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR